



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.601.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo en expediente Letra "C" - N° 124486 - Fichero N° 47; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Padres y Alumnos de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni" ofrece en donación, con cargo a ser destinado para uso exclusivo de los alumnos del citado organismo, un clarinete marca Holton, con estuche.-

Que el referido instrumento es indispensable para la correcta enseñanza y desarrollo de actividades de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni".-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase la donación de un clarinete marca Holton, con estuche, efectuada por la COMISION DE PADRES Y ALUMNOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA "REMO PIGNONI".-

Art. 2º) El instrumento precedentemente enunciado será afectado exclusivamente al cometido de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni".-

Art. 3º) Exhíbase copia de la presente en lugar visible del inmueble donde funciona dicha dependencia.-

Art. 4º) Agradécese a la Comisión de Padres y Alumnos de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni" la donación efectuada.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los once días del mes de marzo/ de mil novecientos noventa y // tres.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela